



año, se devolvió la sociedad de Fagley y Compañía de que habla el artículo de que habla el certificado que se me presentó firmado por el Notario, que extendió la escritura de Santiago a tal sociedad, en el cual se anotó este interés de 18 7/8% Juan Antonio Guzmán otro interesado

183.  
 Seúl de fo 21 772 44. -  
 Reforma  
 Por escritura de fecha 5 Julio de 1978 ante el Notario Albano Becandía R., modificada por la de 22 Agosto de 1978 en la misma Notaría, inscrita a folios 11759 n° 6218

Se refo. mason los artículos del contrato. Se aumentó el capital a \$ 79.520.000. - Santiago 9 Noviembre 1978

Firma a) 53.536  
 Final del libro

Mano Francisca Leijla  
 11/11/78 del

116.  
 S. Anónima  
 Compañía  
 explotadora  
 de Lohibor  
 ronel -

Santiago, diecinueve de misercho cinco mil seiscientos y nueve. Con fecha dos de Noviembre del presente año, ante el Notario de 30 de Agosto anterior este corte don Daniel Alvarez formaron ante el Notario de Valdivia escritura de sociedad anónima los señores pasados don Antonio don Luis Corcinos, Ruperto Merz a Narcecion Lopez, Juan ra, Miguel Curuchaya, Ramona Corcinos don Esteban Leticia de Godoi, por don Alcega de Calvo de Torres y don Fernando. Los Arrieta, por don Julio Canales por don J. M. 695 a etiam. H. por. Apta. Duruaga, P. Fernandez Concha Nov 9 a 1921.  
 J. L. Asta Duruaga, Santos Parinon, Ugo Luzaquillo, J. Arrieta, M. Lizalde, por don Jozé Santos Valdivia. ma V. V. Riquirre, Rafael Larraín, por don Camilo Letelier Rafael Larraín, J. D. Fagley, Daniel Garin Huichobro, Carlos Fournel, Arturo Claro, por dona Mamudo Riquirre J. V. T. Riquirre, Agur

Revolucion

S. F. J.

Ten Juan Galindo, Vicente Reyes, F. Agui-  
tin Izaguirre, por Leon Casar. Calvo  
F. Arrieta, Juan Meguid Volder, Nica-  
los Larrain, Jose Santiago Gortziaga  
Vicente Cunuchaga, Adelina Solas de  
Wohmald, Miguelas Piarro, Ricar-  
do M. Ynfante, Clotilde B. de la Tur-  
tu, Jose Santos Valderrama, Jose Cueto  
de Vera, F. Prieto, Bernardino Ossa, po-  
mi señora esposa doña Susana Barr-  
Juan Dionisio Barron, F. Y. Izagui-  
re, Francisco Seman Silbo, por doña  
Mingy Jose Jose, Jose Arrieta, An-  
tonio Garfias, Daniel Alvarez, Benig-  
no Herrera S., F. Ramon Rojas Sala-  
manca, por poder de don Luis Couvi-  
no M. Aste-Burueaga, Manuel Gar-  
cia, F. Ramon Rojas Salamancas,  
Ramon de Borcas, Ticoinal Golborne  
i C.<sup>a</sup> por Luis de Sommer. Carlo Ticoi-  
nal, por Ysmael Ynfante Jose Ro-  
mon Ynfante, Manuel Carrera Pin-  
to, Luis J. Gandarillas, P. Fernandez  
Boncha, por doña Ana Maria i de  
ña Carmen Month Meguid Cuen-  
chaga, Ricarado M. Ynfante To-  
cornal Golborne i C.<sup>a</sup>, Francisco-  
Vergara Benesse por H. H. Mon-  
rio F. M. Aste-Burueaga, Maria  
del Carmen Portales, Tenaria S. Porte-  
les, Antonia Portales, Josefa A. Por-  
tales, Pedro Javier Fernandez, Tenon  
F. Gacte, Miguel Cunuchaga, P. Heri,  
para ceptulas en esta Republica los edite



cimientos carboníferos de Lota i Coronel; la de  
 la fabricacion de ladrillos a fuego, fundicio  
 de minerales de Cobre, la del establecimiento de  
 maestranza, la de la mitad del molino de  
 nominado "Colera"; la de piedad vestros  
 i buques i transporte que esca necesarios pa  
 ra la debida explotacion de los ramos indi  
 cados. La razon social es "Compania explotada  
 ra de Lota i Coronel". La sociedad sera adm.  
 nistrada por un consejo directivo, este  
 nombrara un gerente. El capital social es  
 de cinco millones de pesos, representados  
 por cinco mil acciones de a mil pesos  
 cada una: las acciones seran de dos cla  
 ses, las unas denominadas Efectivas i  
 las otras llamadas de Responsabilidad.  
 Las primeras seran de dos mil quinientos,  
 i se denominan efectivas por considerarse  
 solo desembolsado el ciento por ciento del va  
 lor que representan; las otras dos mil quinien  
 tas restantes, solo constituiran hi  
 poteca, prenda u otra garantia que, cali  
 ficadas por el consejo directivo, se sufi  
 ciente por lo menos para garantir el cien  
 por ciento del valor que representan.  
 Estas dos mil quinientas acciones de  
 Responsabilidad quedan sujetas al ordi  
 nario de dividendos que se acuerden por el  
 Consejo, i otros dividendos se aplicaran  
 al empuenta por ciento no garantido.  
 La duracion de esta sociedad esta deter  
 minada por su objeto. Esta conforme  
 con el estatuto de sus estatutos a los  
 que me refiero los que me fueron

El decreto aprobado  
 no de la sociedad  
 a que se refiere la  
 inscripcion del  
 centro de Lota por  
 el Supremo Gobierno  
 es de fecha 16 de Nov  
 embre de mil ochocientos  
 sesenta i nueve.  
 Santiago de  
 Chile. (Firma) Diez  
 de mil ochocientos  
 sesenta i nueve.  
 Diez - extra posu  
 tus no vale.  
 Manquefoucheilla

presentado en un periodo de un mes en el  
mes de mayo de fecha siete del presente mes  
de mayo de quince mil novecientos

~~Ramon Francisco Fontecilla~~  
~~M. P. M. P. C. de L.~~



1247

Liquidacion  
de la Sociedad  
Olla i Escobar

Santiago Diciembre diez i ocho de mil  
ochocientos sesenta i nueve. Certifico:  
que desde el dia siete del presente hasta  
esta fecha no ha habido Mas inscrip-  
cion que la siguiente. Con fecha cu-  
atro del presente Mes i ante el Notario  
de esta corte don Ramon E. Ringido  
firmaron escritura la Señora don  
Antonio Escobar por si; don Ricardo  
Escobar por si i con poder bastante de  
sus hermanos don Emilio i don Lor-  
tencio Escobar; la Señora viuda de  
don Gregorio Olla i Corda, dona Ma-  
riana Broen de Olla por si, i como  
tutora de su hijo don Luis Gregorio Olla;  
don Francisco Ygnacio Olla i Olla por  
si; don Francisco Baza como apoderado  
i representante legal de dona Felome-  
na Olla; don Federico Garcia de  
la Huerta como apoderado i representa-  
te legal de dona Eudisia Olla;  
i don Bernardino Olla como cura-  
dor especial, nombrado al efecto, de  
los Menores don Ricardo, don Grego-  
rio, don Ramon, don Luisenio, don San-  
tiago, dona Dolores i dona Carmelo